



## **LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN FRANCIA: REGLAS DEL JUEGO, CUERPO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN**

Eguzki Urteaga<sup>1</sup>

### **Resumen:**

Este artículo pretende estudiar las elecciones presidenciales francesas a través de las reglas que organizan este acontecimiento de la vida democrática gala (los dispositivos constitucionales, las campañas electorales, las condiciones para ser candidato, la financiación del gasto), las características de su cuerpo electoral (el tamaño y la composición del cuerpo electoral así como las inscripciones que contribuyen a su redefinición permanente), la importancia que los electores confieren a las elecciones presidenciales, sabiendo que organizan y estructuran el tiempo y el espacio político de la Quinta República. Más allá, se trata de ver cómo la base electoral de los principales candidatos tiende a restringirse bajo el efecto de los votos de protesta, blanco y nulo así como de la abstención.

### **Palabras clave:**

Elecciones presidenciales - reglas del juego - cuerpo electoral - participación - Francia

### **Abstract:**

This article analyses the presidential French elections across the rules that organize this event of the French democratic life (the constitutional devices, the electoral campaigns, the conditions to be candidate, the financing of the expense), the characteristics of his electoral body (the size and the composition of the electoral body as well as the inscriptions

---

<sup>1</sup> Profesor de Sociología en la Universidad del País Vasco e Investigador en el Centro de investigación IKER, laboratorio asociado al CNRS francés. Este Doctor y Licenciado en Sociología por la Universidad Victor Segalen Buerdos 2 y Licenciado en Historia mención Geografía por la Universidad de Pau y de los Países del Adur, es autor de 27 libros entre los cuales se encuentran: *La politique linguistique en Pays Basque* (2004), *La nouvelle gouvernance en Pays Basque* (2004), *La question basque en France* (2004), *Sociología de la complejidad* (2005), *La coopération transfrontalière en Pays Basque* (2007), *Le vote nationaliste basque* (2007), *La politique d'immigration du gouvernement basque* (2008) y *La sociología en Francia* (2010) así como de más de 110 artículos universitarios tanto en Europa, en América latina como en Canadá. Es igualmente Director de Colección en la editorial de París Mare et Martin y Vice-Presidente de la Sociedad de Estudios Vascos.

that they contribute to his permanent redefinition), the importance that the electors award to the presidential elections that organize and structure the time and the political space of the Fifth Republic. Further away, it is a question of seeing how the electoral base of the principal candidates tends to be restricted under the effect of the votes of protest, white and void as well as of the abstention.

**Key words:**

Presidential elections - laws of the game - electoral body - participation - France

*1. Las reglas del juego*

Según la Constitución francesa de 1958, el Consejo Constitucional vigila la regularidad de la elección del Presidente de la República, lo que significa que estudia las reclamaciones y proclama los resultados.

*1.1.El sufragio y el calendario*

Inicialmente, la Constitución francesa de 1958 ha instaurado la elección del Presidente de la República en el sufragio indirecto por un colegio electoral de alrededor de 75.000 miembros, muy parecido al colegio senatorial. Pero, el General de Gaulle propuso una reforma para que esta elección se desarrolle en el sufragio universal directo, principio que fue aprobado por referendo el 28 de octubre de 1962. Esta elección directa del Presidente por los ciudadanos le confiere una legitimidad adicional. Un segundo cambio, más reciente, concierne el recorte del mandato presidencial a cinco años, en lugar de siete anteriormente. Este cambio es aprobado igualmente por referendo el 24 de septiembre de 2000 con el 73% de los votos.

Además, fuera de las disposiciones específicas vinculadas a un escrutinio anticipado (por un impedimento, una dimisión o un fallecimiento del titular) o interrumpido (por el fallecimiento de un candidato), el calendario de las elecciones presidenciales obedece a unas reglas muy precisas. Respetando la Constitución, la elección presidencial debe tener lugar al menos 20 días y como máximo 35 días antes de la expiración de los poderes del Presidente en funciones. Considerando el número limitado de domingos y el calendario escolar, para evitar que el escrutinio coincida con las vacaciones, el gobierno elige las fechas de la elección.

*1.2.Las condiciones para ser candidato*

Las primeras condiciones de elegibilidad son personales, puesto que el candidato debe tener más de 23 años, ser elector y no padecer ninguna incapacidad e inelegibilidad. No existe ninguna limitación en cuanto al número de mandatos y el Presidente en funciones es directamente elegible. Los candidatos solo deben expresar por escrito su consentimiento y entregar al Tribunal Constitucional una declaración sobre su situación patrimonial. La Constitución no prevé ningún procedimiento oficial de investidura por los partidos políticos. Aunque un partido pueda organizar una consulta interna, donde se pronuncian solamente los militantes, el candidato elegido lo hace a título personal.

No obstante, cada candidato debe beneficiarse de un apoyo ciudadano a través de las firmas, lo que indica la presunta seriedad y capacidad del candidato para gobernar el país. Este procedimiento ha evolucionado desde sus inicios, dado que la ley de 1962 exigía el apoyo de 100 cargos electos provenientes de diez departamentos diferentes. Este apoyo se expresaba a través de una carta confidencial, lo que daba lugar a estrategias partidistas para permitir la candidatura de pequeños candidatos. Como estas disposiciones no han impedido la multiplicación de las candidaturas, la Ley Orgánica del 18 de junio de 1976 ha aumentado el número de apoyos necesarios para poder presentarse. Actualmente, un candidato debe disponer del apoyo de 500 cargos electos provenientes de 30 departamentos, sin que más de una décima parte provenga de un mismo territorio.

El Tribunal Constitucional tiene la responsabilidad de averiguar la validez de los padrinazgos y establece la lista oficial de los candidatos que es publicada posteriormente por el Gobierno. Algunos de estos apoyos son publicados en el Boletín Oficial, puesto que el Tribunal Constitucional no está obligado por la ley a publicar la totalidad a través de tablones de anuncios o por Internet. Esta publicación, incluso parcial, ejerce una presión sobre los cargos electos locales, con vista a los comicios municipales y cantonales. Efectivamente, los titulares de mandatos locales son muy mayoritarios entre los 40.000 cargos electos habilitados a presentar a un candidato, es decir los miembros del Parlamento nacional, de los Consejos regionales, de los Consejos generales, de los Ayuntamientos y del Parlamento europeo.

Concretamente, la administración envía el impreso oficial de apoyo a los ciudadanos habilitados a presentar a un candidato una vez que se firma el decreto de convocatoria de los electores. Su vuelta al Tribunal Constitucional debe acontecer, como muy tarde, el sexto viernes que precede la primera vuelta del escrutinio. El Tribunal procede rápidamente al control de los apoyos, antes de publicar la lista oficial de los candidatos. El conocimiento, lo antes posible, de la lista oficial de los candidatos facilita la organización material de la elección, entre otros aspectos, porque permite la impresión de las papeletas y la grabación de los mensajes de la campaña oficial.

### *1.3. La campaña oficial*

Existe un desfase evidente entre el derecho y la realidad, dado que, políticamente, la campaña electoral comienza mucho antes de su debut oficial, fijado a dos semanas antes de la primera vuelta. Sin embargo, esta duración relativamente corta de la campaña oficial es necesaria en la medida en que se aplican unas reglas muy estrictas en cuanto a la cobertura mediática de la elección. Efectivamente, si fuera de este periodo electoral, el Consejo Superior del Audiovisual (CSA) recomienda a los medios de comunicación favorecer el pluralismo político y la expresión de las distintas corrientes de opinión, no impone ninguna igualdad estricta del tiempo de palabra. En este caso, se aplica la regla de los tres tercios entre el gobierno, la mayoría parlamentaria y la oposición. Pero, desde que el CSA ha publicado sus recomendaciones para el periodo preelectoral, este control se ha reforzado para ser riguroso durante la campaña oficial, ya que cada candidato debe beneficiarse de un tiempo de palabra igual en los informativos y en los programas políticos.

Además, dentro de la campaña oficial, está prevista la difusión en las radios y en las televisiones públicas de “spots” que ponen todos los candidatos en la misma posición en

cuanto al tiempo de palabra, a las condiciones de producción de los programas y al orden de difusión, fijado por sorteo. Asimismo, los programas y las papeletas de todos los candidatos son enviados por correo a todos los electores inscritos. Por lo cual, la campaña oficial permite a todos los candidatos, incluso a los más pequeños, tener acceso a los ciudadanos hasta el final de la campaña, que tiene lugar el viernes que precede la primera vuelta. A partir de ese momento, cualquier propaganda está prohibida, incluso por Internet, así como la publicación de sondeos electorales. Esta “respiración democrática” es concebida como el último momento de reflexión para los ciudadanos llamados a elegir el Presidente de la República.

#### *1.4. Las modalidades del escrutinio*

El escrutinio presidencial es uninominal mayoritario a dos vueltas, es decir que, si ningún candidato logra la mayoría absoluta en la primera vuelta, se organiza una segunda vuelta, el segundo domingo que sigue la primera vuelta. Solo pueden presentarse los dos candidatos más votados. Después de estudiar eventuales recursos, que pueden ser presentados en las 48 horas que siguen el voto, el Tribunal Constitucional proclama la validez de los resultados de la primera vuelta, como muy tarde, el viernes que sigue la primera vuelta. Es cuando empieza la campaña oficial para la segunda vuelta. A su término, tras estudiar posibles recursos, el Tribunal Constitucional proclama los resultados que se publican en el Boletín Oficial con la declaración de patrimonio del cargo electo. El mandato del nuevo Presidente de la República empieza una vez terminado el mandato del Presidente en funciones. Pero, en caso de dimisión o de derrota, el Presidente saliente y el nuevo Presidente pueden ponerse de acuerdo para anticipar el traspaso de poderes.

#### *1.5. El gasto y la financiación*

Favorecer la igualdad de los candidatos y la transparencia de la financiación de la vida política, supone que unas reglas precisas enmarquen las cuentas de campaña. Los candidatos tienen la obligación de nombrar un mandatario financiero y de presentar sus cuentas de los 12 últimos meses que preceden la elección, durante los dos meses que siguen el escrutinio. La Comisión nacional de las cuentas de campaña y de la financiación política, tiene el poder de averiguar dichas cuentas, con la capacidad de aprobarlas, rechazarlas o reformarlas en los seis meses, después de un procedimiento contradictorio. El Tribunal Constitucional puede intervenir en una segunda fase como juez del contencioso, es decir disponiendo del poder de reanudar totalmente el análisis y de imponer su propia decisión a la Comisión. Este procedimiento permite interrumpir el pago de la cuantía que es preciso devolver a cada candidato.

Efectivamente, el gasto electoral es parcialmente asumido por el Estado, sabiendo que algunos gastos se reembolsan de inmediato y otros se hacen mediante una devolución a los candidatos. Una vez publicada oficialmente la lista de los candidatos, cada uno se beneficia de un avance reembolsable de 153.000 € y la totalidad de los gastos de propaganda es devuelta. Pero, lo más importante es el gasto máximo autorizado, ya que, para la elección presidencial, el máximo es de 16.166.000 € para la primera vuelta y de 21.594.000 € para los candidatos que alcanzan la segunda vuelta. El reembolso concertado de cada candidato se

realiza en función de este máximo. Para los candidatos que han recaudado menos del 5% de los sufragios expresados, la devolución corresponde al 5% de dicho máximo y, para los demás, la devolución es igual al 50% del máximo del gasto autorizado.

## *2. Los electores*

La elección presidencial en el sufragio universal directo ha sido aprobada el 6 de noviembre de 1962 y aplicada por primera vez en 1965, convirtiéndose en un momento importante de la vida política francesa.

### *2.1. La adhesión de los ciudadanos*

La elección presidencial es el escrutinio mejor valorado por los franceses en la medida en que entre el 80% y el 90% de la población se muestra favorable a esta elección. En general, la participación electoral es superior a la de otros escrutinios y las segundas vueltas de 1965, 1975, 1981 y 2007 han establecido máximos absolutos en toda la historia electoral francesa. Asimismo, una amplia mayoría aprueba la reducción del mandato presidencial a cinco años. Esta adhesión se explica por la sensación que tiene cada elector de elegir personalmente al primer mandatario y al responsable que se encuentra en lo más alto de la jerarquía institucional. Está vinculado igualmente a la sensación de tener el derecho de elegir al Presidente de la República, derecho que había sido ocultado por la Tercera y la Cuarta República. A su vez, el carácter festivo del acto electoral supremo incide en la unanimidad que existe en torno a esta elección.

Poco a poco, los sectores y los partidos de la oposición que criticaban esta elección, a la imagen de François Mitterrand, se han hecho a la idea. Los principales partidos que tienen la posibilidad de acceder a la presidencia se han inspirado de este escrutinio para designar a sus candidatos. La presidencialización de los partidos confirma esta interacción entre el liderazgo partidista y la aptitud de estos líderes para ser candidatos a la elección presidencial. Hoy en día, las posturas críticas oscilan entre el escepticismo resignado y las propuestas sutiles de neutralización de la presidencia que, de todos modos, no afectan el modo de elección del Presidente de la República.

Para los ciudadanos, las elecciones presidenciales constituyen un proceso que empieza mucho antes del escrutinio, que estructura el comportamiento de los actores políticos, las alianzas entre los partidos y las percepciones de los electores.

### *2.2. La estructuración del tiempo y del espacio*

Actualmente, las elecciones legislativas suceden a la elección del Presidente para cinco años. Durante los meses e incluso años que lo preceden, se producen anticipaciones de los actores, se publican los sondeos preelectorales, se preseleccionan a los candidatos a través de unos rituales de designación, los electores expresan sus expectativas y los candidatos tienen que lograr 500 firmas, lo que estructura la vida política nacional. Después de la segunda vuelta, se prosigue con el desarrollo de las elecciones legislativas, que representan la tercera vuelta de las elecciones presidenciales, ya que, en general, confirman el voto del escrutinio anterior y dotan al Presidente de la República de una mayoría parlamentaria.

La elección presidencial estructura también el espacio político. La limitación de la segunda vuelta a dos candidatos representa una coacción que obliga a todas las fuerzas políticas y a los electorados a reagruparse en coaliciones. Paradójicamente, la primera vuelta va potencialmente en el sentido contrario, ya que existe una pluralidad de candidatos. Efectivamente, la primera vuelta tiene dos lógicas potenciales: una lógica de clasificación que orienta las estrategias de los actores y de los electores hacia los candidatos susceptibles de estar presentes en la segunda vuelta y de ganar el escrutinio, y una lógica de expresión que utiliza la primera vuelta para hacer dirigir un mensaje o para presentar la especificidad de una familia política. Durante años, los partidos y los electores han privilegiado la primera lógica en detrimento de la segunda. Los partidos han multiplicado el número de candidatos (6 en 1965 y 16 en 2002) y los electores han acordado cada vez más sufragios a los candidatos que no figuran en la segunda vuelta (el 21% en 1965 y el 63% en 2002), excepto en 2007.

### *2.3. La preselección de los candidatos y la articulación de las legitimidades*

El sistema institucional de la Quinta República crea dos problemas principales.

1. El primero, que se plantea desde sus inicios, concierne la preselección de los candidatos a través de las primarias, sobre todo en los grandes partidos de gobierno, tales como el Partido socialista que ha creado un mecanismo de voto por los afiliados. Este dispositivo ha sido utilizado en 1995 en el duelo entre Henri Emmanuelli y Lionel Jospin, antes de ser institucionalizado en 2007 para la designación de Ségolén Royal después de varios meses de intenso debate interno. El UMP también ha introducido, por primera vez en sus estatutos, un procedimiento similar, aunque la distinción entre el apoyo de investidura y la retórica gaullista sobre la relación directa entre el candidato y la ciudadanía, hacen presagiar una elección con un solo candidato. Sin embargo, los pequeños candidatos, sobre todo los que no aspiran a gobernar en coalición, eligen otros métodos. Sin olvidar la preselección que realizan los sondeos de opinión que juegan un papel determinante a la hora de disuadir a un candidato de lanzarse en la batalla o de permitir la irrupción de un candidato inesperado.

2. El segundo problema estriba en la reforma de 1962 que introduce un segundo espacio entre los electores y los gobernantes, al lado del circuito de las elecciones legislativas, creando una competencia entre ambos. Lo que está en juego es la articulación entre el Presidente y la mayoría de la Asamblea nacional, porque tanto uno como otro son necesarios a la hora de designar el gobierno. Ocultado durante las dos primeras décadas por la victoria sistemática de la derecha, el problema se plantea por primera vez en 1986, antes de repetirse en 1993-1995 y en 1997-2002. Se ha solucionado parcialmente a través de la "cohabitación", con la sumisión del Presidente al veredicto de las urnas. Pero, la doble reforma del quinquenio y de la casi-concomitancia de las elecciones presidenciales y legislativas ha modificado los términos de éste delicado vínculo.

Por una parte, confiere a las elecciones legislativas un significado de confirmación o no del veredicto presidencial. En el primer caso, le da una gran fuerza al Presidente y a su partido. Esta situación se ha producido en tres ocasiones: 1) en 1981 y en 1988, cuando, justo después de ser elegido, François Mitterrand ha convocado y ganado las elecciones legislativas, en 2002, 2) cuando Jacques Chirac, tras salir reelegido, ha gozado de una amplia mayoría parlamentaria, y, 3) en 2007, cuando Nicolas Sarkozy se ha beneficiado del apoyo

de un grupo parlamentario consolidado tras vencer a Ségolène Royal. En el segundo caso, que es muy poco probable, existe una discordancia entre el Presidente y la Asamblea nacional, lo que obligaría a realizar innovaciones institucionales y, sobre todo, a convocar nuevas elecciones.

Así, la elección presidencial permite a los electores estar presentes durante todo el proceso institucional: 1) porque lo eligen a través de un procedimiento que consideran como propio y que les confiere el derecho de elegir o de revocar al Presidente de la República, 2) puesto que tienen en cuenta las indicaciones de los sondeos que les permiten orientar su voto, 3) ya que gozan de la posibilidad de participar, si son afiliados, a las elecciones internas de los grandes partidos, y 4) en la medida en que Internet y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación permiten una regulación de la campaña.

### *3. El cuerpo electoral*

El cuerpo electoral potencial está constituido por todas las personas con capacidad jurídica de votar en los escrutinios políticos, profesionales y asociativos. Esta capacidad se fundamenta en el principio del sufragio universal directo, tal y como lo precisa el 1 artículo del código electoral. Sin embargo, este mismo código precisa que los electores son “los franceses que tienen 18 años cumplidos, que gozan de sus derechos civiles y políticos, y que no padecen ninguna discapacidad prevista por la ley”. Lo que excluye del cuerpo electoral a los menores, a las personas sin tutela, a los individuos que han perdido su derecho de voto tras una decisión judicial y a los extranjeros, excepto los súbditos comunitarios que pueden participar en los comicios municipales y europeos.

#### *3.1.El cuerpo electoral real*

Materializado por el registro electoral o lista electoral, el cuerpo electoral real reúne a las personas efectivamente censadas en esta lista y no a la totalidad de las personas que podrían votar. Como lo precisa el código electoral, “el registro en las listas electorales es obligatorio” y las condiciones de este registro están reguladas. Así, para estar censado en la lista electoral de un municipio, es necesario haber sido residente, ser residente desde al menos seis meses, pagar sus impuestos en este ayuntamiento o tener una residencia de función en el mismo para los funcionarios. A pesar de cumplir estas condiciones, una parte del cuerpo electoral no está registrada en las listas electorales; una situación que concierne a 2 millones de personas en 1995. Para limitar la reducción del cuerpo electoral real, la ley del 10 de noviembre de 1997 prevé que los jóvenes que han cumplido 18 años entre las dos revisiones de listas electorales serán censados automáticamente, aunque tengan que confirmarlo antes del 31 de diciembre del año en vigor.

#### *3.2.Los cambios acontecidos*

El tamaño y la composición del cuerpo electoral potencial han variado a lo largo de la historia. Con la desaparición del sufragio censitario en 1848 y la instauración del sufragio universal, aunque sigue siendo exclusivamente masculino, el cuerpo electoral ha pasado de 250.000 a 10 millones de personas. El derecho de voto concedido a las mujeres en 1944 y la bajada de la edad de la mayoría de 21 a 18 años en 1974 han aumentado el número de

electores potenciales. El Tratado de Maastricht ha introducido en 1992 una derogación al principio de nacionalidad, ya que los súbditos de la Unión Europea residentes desde hace varios años en Francia gozan del derecho de voto en las elecciones municipales y europeas, con la condición de no haber cumplido ninguna condena en su país de origen. En 1999, casi 55.000 extranjeros estaban censados por primera vez en Francia a la víspera de las elecciones europeas.

Asimismo, el cuerpo electoral ha conocido unas variaciones demográficas y sociológicas. Según el Instituto de estadística nacional INSEE que gestiona el registro general de los electores a partir de las listas electorales establecidas en cada municipio, las mujeres representan hoy en día el 53,15% del cuerpo electoral. Su participación aumenta más rápidamente (+0,9) que la de los hombres (+0,6). A pesar de la bajada de la edad de la mayoría, el incremento de la esperanza de vida ha aumentado la edad media de los electores potenciales y censados. Entre 1988 y 1995, la edad media de los primeros ha pasado de 45,1 a 46,6 años, mientras que la edad media de los segundos ha transcurrido de 46,2 a 47,4 años. Desde los años 1960, el número de censados ha aumentado considerablemente para alcanzar 13 millones de electores en 2007.

Respecto al referendo sobre la constitución europea del 29 de mayo de 2005, el número de registrados sólo ha progresado del 0,74%, lo que corresponde al sueldo demográfico general. Los dos tercios de los nuevos censos (877.000) resultan del procedimiento de registro. 162 000 electores que residen en el extranjero se han censado nuevamente, es decir un aumento del 3%. El número de censos progresa sobre todo en los departamentos de la región parisina (+3,03% en Seine-et-Marne y +2,87% en París), cuando la media nacional es del +1,40%. Por el contrario, algunos departamentos rurales conocen una erosión de sus votantes. Es el caso de la Dordogne (-2,11%), de la Haute-Saône (-1,66%) o de las Hautes-Alpes (-1,25%).

A pesar de todo, entre el 5 y el 10% del cuerpo electoral potencial no figura en las listas electorales, lo que representa alrededor de 4 millones de personas. Están sobre-representados entre los jóvenes (18-35 años) y los ciudadanos poco politizados. El procedimiento del censo puesto en marcha en 1997 no ha conseguido reducir el número de jóvenes no censados. En 2006, se considera que el 20% de los jóvenes escapan al censo automático.

#### *4. La participación electoral*

A pesar de que el voto sigue siendo fundamental para los ciudadanos franceses, el descenso continuo de la participación electoral desde hace veinte años, excepto durante las elecciones presidenciales de 2007 es uno de los fenómenos más relevantes de las profundas transformaciones que afectan a la representación democrática. Traduce una crisis de confianza entre los electores y sus electos así como un nuevo tipo de ciudadanía. De todos modos, el aumento de la abstención, sea cual sea la elección, conduce a una recomposición del paisaje político francés.

La elección presidencial, que es la más movilizadora de todas las elecciones, no escapa a esta regla puesto que, desde 1965, la abstención ha progresado del 13,2% en la primera vuelta y

del 4,5% en la segunda vuelta, excepto en 1969 y en 2007. En 1969, en la primera vuelta, la participación fue inhabitualmente baja en razón de la reciente dimisión del General de Gaulle, de la debilidad de los candidatos de la izquierda no comunista y de la proximidad del referendo. En la segunda vuelta, las consignas de abstención dadas por la mayor parte de la izquierda (PC, PSU y LC) aumentaron sustancialmente el nivel de abstención. Después de ese episodio, la movilización electoral no ha conocido importantes variaciones hasta el final de los años 1980. A partir de la elección presidencial de 1995 y sobre todo de la de 2002, se observa un déficit notable de votantes. En 1995, el 21,6% de los ciudadanos no participan en la primera vuelta y, en 2002, este porcentaje se eleva al 28,4%. La diferencia de 7 puntos en la elección principal de la Quinta República indica la ampliación del fenómeno.

#### *4.1. La generalización de la abstención*

Según los datos del barómetro de Cidem en 2006, el 45% de los ciudadanos reconocen haberse abstenido en el pasado. Este comportamiento se ha generalizado a pesar de la elevación del nivel de estudios, de la actividad profesional de las mujeres y del aumento de la clase media. Conciérne incluso a las clases altas. Esta evolución pone parcialmente en cuestión el modelo clásico de interpretación de la abstención que confiere al título académico y a las condiciones de inserción socio-económica de los individuos un papel determinante. Si las mujeres, los sin-título, las poblaciones urbanas y los jóvenes están más representados entre los abstencionistas, estas variables son insuficientes para explicar la difusión de este fenómeno.

El aumento de la abstención entre 1995 y 2002 no está vinculada ni con la edad ni con el nivel de estudios, ya que la abstención aumenta en todas las categorías: todas las edades conocen una misma progresión y la estructuración en función del nivel de estudios no conoce importantes variaciones. Por el contrario, gana terreno en categorías sociales tradicionalmente más participativas que las demás, especialmente entre los autónomos. En siete años, ha aumentado de veinte puntos entre los comerciantes, autónomos y empresarios (el 15% en 1995 y el 35% en 2002) y de once puntos entre los agricultores (el 15% en 1995 y el 26% en 2002). Los empleados, que contabilizan numerosas mujeres, registran un aumento más notable (el 20% en 1995 y el 30% en 2002) que otros grupos. Y la abstención afecta más a los trabajadores del sector público que a los del sector privado.

La abstención afecta a perfiles políticos relativamente diferentes. La abstención progresa sea cual sea el nivel de implicación política y se manifiesta tanto entre las personas despolitizadas como entre los individuos comprometidos. El abstencionismo de indiferencia y de salida del juego político continúa ampliándose. Entre 1995 y 2002, los abstencionistas que declaran no interesarse por la política progresan de diez puntos (el 35% contra el 20%) y uno de cada tres abstencionistas reconoce sentirse próximo a un partido político (el 25% en 1995 y el 36% en 2002).

Esta sensación puede reforzar la sensación de ineficacia del voto entre los que se sienten mal integrados y marginados en la sociedad, pero puede igualmente consolidar un abstencionismo político en aquellas personas que se sienten integradas para expresar su insatisfacción con respecto a la oferta electoral existente. En el primer caso, la generalización del abstencionismo fuera del juego político puede ser un signo preocupante de

debilitamiento de la legitimidad democrática de la elección. En el segundo caso, la difusión del abstencionismo puede jugar un papel de vigilancia democrática.

#### *4.2. La indecisión y la indeterminación*

La diversidad tanto de los significados como de las prácticas de la abstención pone de manifiesto una serie de transformaciones que afectan a la relación que mantienen los ciudadanos franceses con la política. Se observa un auge de los comportamientos de protesta, un debilitamiento de las identificaciones partidistas, una mayor volatilidad del electorado, una redefinición de las oposiciones políticas tradicionales, un movimiento hacia el centro de los programas de los partidos así como un atractivo creciente de las organizaciones que se alejan de los grandes partidos de gobierno. Estos fenómenos se acompañan de una nueva definición de la oferta partidista y electoral dentro de la cual el elector debe tomar sus decisiones. Todo ello genera, para una parte cada vez mayor de los ciudadanos, una indecisión hasta el mismo día del escrutinio.

El número de electores que declaran haber tomado su decisión durante los días que preceden la elección, incluso el mismo día del escrutinio, no cesa de aumentar. Durante la primera vuelta de la elección presidencial de 2002, más del 40% de los franceses declaraban haberse determinado de la manera siguiente: el 21,4% se ha decidido durante la campaña y el 20,6% ha dudado hasta el último momento. La perplejidad caracteriza la decisión electoral, incluso la decisión de abstenerse. El paso del voto a la abstención es cada vez más poroso y fluctuante. De una elección a otra e incluso de la primera a la segunda vuelta, los electores hacen un uso alternado e intermitente del voto y de la abstención. El voto sistemático no cesa de declinar en el seno de la población electoral, sobre todo entre los jóvenes.

Pero, la abstención sistemática es relativamente estable en Francia, puesto que ha pasado del 11% en 1995 al 13% en 2002. Si se le añaden los 5% de personas que no están censadas en las listas electorales, casi el 20% de los ciudadanos se quedan fuera de la decisión electoral. Por lo tanto, la parte de los abstencionistas intermitentes ha aumentado con el transcurso del tiempo para crear un déficit de participación. Entre 1995 y 2002, la participación regular baja claramente. Así, teniendo en cuenta las elecciones presidenciales y legislativas de 2002, el 47% de los inscritos han votado sistemáticamente en las cuatro vueltas de escrutinio, cuando, en las elecciones presidenciales y municipales de 1995, esta participación era del 55%. No obstante, la abstención sistemática en las cuatro vueltas de escrutinio de la primavera 2002 solo ha concernido el 13% del cuerpo electoral.

Esta intermitencia del acto electoral indica un cierto debilitamiento del deber de votar y pone de manifiesto cambios reales en las representaciones de la ciudadanía. Excepto los países en los cuales el voto es obligatorio, como Grecia, Bélgica o Luxemburgo, este fenómeno es observable en todos los países europeos. La abstención es un instrumento, entre otros, para expresar su rechazo ante las políticas llevadas a cabo y ante las prácticas políticas así como para manifestar su malestar frente la insuficiente e inadecuada oferta política. Tanto los votantes como los abstencionistas afrontan las elecciones con ciertas dudas y con circunspección.

### 5. *Conclusión*

Recordemos que este artículo ha estudiado las elecciones presidenciales francesas a través las reglas que organizan este acontecimiento de la vida democrática gala (los dispositivos constitucionales, las campañas electorales, las condiciones para ser candidato, la financiación del gasto), las características de su cuerpo electoral (el tamaño y la composición del cuerpo electoral así como las inscripciones que contribuyen a su redefinición permanente), la importancia que los electores confieren a las elecciones presidenciales que organizan y estructuran el tiempo y el espacio político de la Quinta República. Se ha tratado de ver cómo la base electoral de los principales candidatos tiende a restringirse bajo el efecto de los votos de protesta, blanco y nulo así como de la abstención.

### 6. *Bibliografía*

Antoine, J. (2005) *Histoire des sondages*. Paris: Odile Jacob.

Blais, A. (2004) « Y-a-il un vote stratégique en France ? », en Cautrès, B. y Mayer, N. (eds.) *Le nouveau désordre électoral. Les leçons du 21 avril 2002*. Paris: Presses de Sciences Po, p.279-301.

Blondiaux, L. (1998) *La fabrique de l'opinion. Une histoire sociale des sondages*. Paris: Seuil.

Bréchon, P. (2004) *Les élections présidentielles en France, quarante ans d'histoire politique*. Paris: La Documentation française.

Brouard, S. y Tiberj, V. (2005) *Français comme les autres ? Enquête sur les citoyens d'origine maghrébine, africaine et turque*. Paris: Presses de Sciences Po.

Cautrès, B. y Mayer, N. (2004) *Le nouveau désordre électoral. Les leçons du 21 avril 2002*. Paris: Presses de Sciences Po.

Chauvel, L. (1998) *Le destin des générations*. Paris: PUF.

Coulomb, P. et al. (1990) *Les agriculteurs et la politique*. Paris: Presses de Sciences Po.

Dargent, C. (2003) « Les musulmans déclarés en France : affirmation religieuse, subordination sociale et progressisme politique ». *Cahiers du Cevipof*, n°34, p.1-101.

Gougou, F. (2005) *Logiques et évolutions du vote ouvrier sous la Cinquième République*. Paris: IEP.

Héran, F. (2004) « Voter toujours, parfois ou jamais », en Cautrès, B. y Mayer, N. (eds.) *Le nouveau désordre électoral. Les leçons du 21 avril 2002*. Paris: Presses de Sciences Po, p.351-367.

- Hervieu, B. (1996) « L'impossible deuil de la France paysanne », en Viard, J. (eds.) *Aux sources du populisme nationaliste. L'urgence de comprendre Toulon, Orange, Marignane*. La Tour d'Aigues: Editions de l'Aube.
- Lancelot, A. (1998) *Les élections nationales sous la Cinquième République*. Paris: PUF.
- Laurent, G. y Patriat, C. (2005) *Le vote rebelle. Les élections régionales de mars 2004*. Dijon: EUD.
- Lavau, G. y Grunberg, G. y Mayer, N. (1983) *L'univers politique des classes moyennes*. Paris: Presses de Sciences Po.
- Martin, P. (2000) *Comprendre les évolutions électorales*. Paris: Presses de Sciences Po.
- Mayer, N. (2002) *Les français qui votent Le Pen*. Paris: Flammarion.
- Perrineau, P. (2002) « Le vote d'extrême droite en France: adhésion ou protestation ». *Futuribles*, n°276, p.5-20.
- Perrineau, P. (2005) *Le vote européen 2004-2005. De l'élargissement au référendum français*. Paris: Presses de Sciences Po.
- Perrineau, P. y Reynié, D. (2001) *Dictionnaire du vote*. Paris: PUF.
- Perrineau, P. y Ysmal, C. (2003) *Le vote de tous les refus. Les élections présidentielle et législative de 2002*. Paris: Presses de Sciences Po.
- Platone, F. (1995) *Les électors sous la Cinquième République. Données d'enquêtes 1958-1995*. Paris: Cevipof.
- Purseigle, F. (2005) « Les malaises du monde paysan », *Regards sur l'actualité*, « Agriculture du monde rural », n°315, p.41-59.
- Reynié, D. (1998) *Le triomphe de l'opinion publique. L'espace public français du XVI<sup>e</sup> au XX<sup>e</sup> siècle*. Paris: Odile Jacob.
- Rosa, J-J. y Amson, D. (1976) « Conditions économiques et élections: une analyse politico-économétrique (1920-1973) ». *Revue française de science politique*, n°26, p.1101-1124.
- Rosanvallon, P. (2006) *La contre-démocratie. La politique à l'âge de la défiance*. Paris: Seuil.
- Urteaga, E. (2008) « Los electorados políticos en Francia ». *Sistema*, n°205, p.53-71.
- Urteaga, E. (2008) « Los electorados sociológicos en Francia ». *Revista Vasca de Sociología y Ciencia Política: Inguruak*, n°45, p.109-129.